



# Resolución de Gerencia General

N° 074-2018-PROMPERU/SG

Lima, 31 de diciembre de 2018

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30693, se aprobó el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018;

Que, por Resolución de Secretaría General N° 140-2017-PROMPERU/SG, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura del Pliego 008 Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo - PROMPERU, a nivel de Sector, Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Actividad, Función, División Funcional, Grupo Funcional, Fuente de Financiamiento, Categoría de Gasto y Genérica del Gasto;

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 005-2018, se establecen medidas extraordinarias en materia económica y financiera para la eficiencia del gasto público durante el Año Fiscal 2018, para atenuar y modular el crecimiento del gasto corriente sin afectar la prestación de los servicios públicos y garantizar el cumplimiento de las metas fiscales previstas para el presente año fiscal, el cual es de aplicación a todas las entidades del Gobierno Nacional y, en cuanto son expresamente mencionados, a los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales;

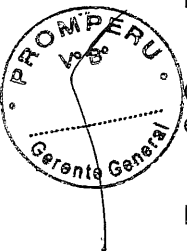
Que, el numeral 14.4 del Artículo 14° del citado Decreto establece que los Titulares de los pliegos de las entidades señaladas en el Anexo 3 "Pliegos sujetos a límites de gasto en bienes y servicios", aprueban mediante resolución, la desagregación de los límites para el gasto, por fuente de financiamiento, categoría y genérica de gasto, según corresponda, dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la vigencia de dicha norma;

Que, la única Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 196-2018-EF que autoriza un Crédito Suplementario en el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2018 a favor del Pliego PROMPERÚ, permite el incremento por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios en S/ 47 600 000,00 (CUARENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS MIL Y 00/100 SOLES);

Que, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ ha realizado el análisis correspondiente del Decreto en mención, y elaborado el Anexo "Desagregación de los límites para el gasto, por Fuente de Financiamiento, Categoría y Genérica de Gasto" que se ajusta a las restricciones establecidas;

Que, en consecuencia, resulta necesario aprobar los límites para el gasto del Pliego 008 Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ, los cuales se evidencian en el Anexo mencionado en el párrafo precedente;

De conformidad con lo señalado en el numeral 14.4 del Artículo 14° del Decreto de Urgencia N° 005-2018, y en la Única Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 196-2018-EF;





**SE RESUELVE:**

**Artículo 1º.-** Aprobar los límites para el gasto del Pliego 008 Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ, de acuerdo al detalle estipulado en el Anexo "Desagregación de los límites para el gasto, por Fuente de Financiamiento, Categoría y Genérica de Gasto", que forma parte integrante de la presente resolución.

**Artículo 2º.-** La Oficina de Planeamiento y Presupuesto del Pliego 008 Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ es responsable del seguimiento y control de los límites para el gasto, teniendo en cuenta el desagregado establecido en Anexo del presente dispositivo, y en caso sea necesario realizará los trámites respectivos para la modificación de dichos límites, sujetándose a las restricciones establecidas en los artículos 3 y 4 del Decreto de Urgencia N° 005-2018.

**Artículo 5º.-** Copia del presente dispositivo se remite a la Dirección General de Presupuesto Público dentro de los cinco (05) días calendario de aprobada según se señala en el numeral 14.4 del Artículo 14º del Decreto de Urgencia N° 005-2018.

**Regístrese y Comuníquese.**

  
  
.....  
**ARAGELLY LACA RAMOS**  
**GERENTE GENERAL**



## ANEXO: Desagregación de los límites para el gasto, por Fuente de Financiamiento, Categoría y Genérica de Gasto

SECTOR : 35 COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO

PLIEGO : 008 COMISIÓN DE PROMOCIÓN DEL PERÚ PARA LA EXPORTACIÓN Y EL TURISMO - PROMPERÚ

En Soles

Categoría / Genérica de Gasto	Presupuesto Institucional Modificado - PIM (1)				Límite de Gasto (DU 005-2018)			
	Recursos Ordinarios	Recursos Directamente Recaudados	Donaciones y Transferencias	Total	Recursos Ordinarios	Recursos Directamente Recaudados	Donaciones y Transferencias	Total
<b>0065 Aprovechamiento de las oportunidades comerciales brindadas por los principales socios comerciales del Perú</b>	53,954,862	0	1,242,496	55,197,358	53,954,862	0	1,242,496	55,197,358
3. Bienes y Servicios	53,863,503		1,242,496	55,105,999	53,863,503		1,242,496	55,105,999
5. Otros Gastos	61,359			61,359	61,359			61,359
6. Adquisición de Activos No Financieros	30,000			30,000	30,000			30,000
<b>0127 Mejora de la Competitividad de los Destinos Turísticos</b>	119,030,577	0	0	119,030,577	118,307,129	0	0	118,307,129
3. Bienes y Servicios	118,852,615		0	118,852,615	118,129,167			118,129,167
5. Otros Gastos	27,938		0	27,938	27,938			27,938
6. Adquisición de Activos No Financieros	150,024		0	150,024	150,024			150,024
<b>9001 Acciones Centrales</b>	23,394,331	3,500,000	0	26,894,331	23,394,331	3,500,000	0	26,894,331
3. Bienes y Servicios	20,185,943	2,109,734	0	22,295,677	20,185,943	2,109,734		22,295,677
5. Otros Gastos	2,845,530	0	0	2,845,530	2,845,530	0		2,845,530
6. Adquisición de Activos No Financieros	362,858	1,390,266	0	1,753,124	362,858	1,390,266		1,753,124
<b>9002 Asignaciones Presupuestarias que No Resultan en Productos</b>	47,702,230	0	0	47,702,230	47,702,230	0	0	47,702,230
3. Bienes y Servicios	47,319,818		0	47,319,818	47,319,818			47,319,818
5. Otros Gastos	8,015		0	8,015	8,015			8,015
6. Adquisición de Activos No Financieros	374,397		0	374,397	374,397			374,397
<b>TOTAL</b>	<b>244,082,000</b>	<b>3,500,000</b>	<b>1,242,496</b>	<b>248,824,496</b>	<b>243,358,552</b>	<b>3,500,000</b>	<b>1,242,496</b>	<b>248,101,048</b>
3. Bienes y Servicios	240,221,079	2,109,734	1,242,496	243,574,109	239,498,431	2,109,734	1,242,496	242,850,661
5. Otros Gastos	2,942,842	0	0	2,942,842	2,942,842	0	0	2,942,842
6. Adquisición de Activos No Financieros	917,279	1,390,266	0	2,307,545	917,279	1,390,266	0	2,307,545

(1) Presupuesto Institucional Modificado - PIM al 28 de diciembre de 2018.

